



Registrado bajo N° 2904/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2904/2021

VISTO:

El mensaje N° 065/2021 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La presentación que el Intendente Enrique Alfredo Mualem realizara en fecha 19 de Julio de 2021 ante el Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, Sr. Oscar Ceschi, a fin de solicitar la Obra de Ripiado de Acceso al Basural de nuestra ciudad. Se acompaña en tal oportunidad proyecto de obra, cómputos de materiales y presupuesto del mismo.

Dicha presentación dio lugar al Expediente N° 16101-0170805-8, que se encuentra en trámite por ante el organismo citado, estando pendiente de resolución definitiva.

Que, ante la aprobación del mismo por parte de la D.P.V. se deberá formalizar un convenio, que por el presente se solicita se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a su suscripción.

Que, el proyecto total asciende a la suma de \$8.688.654, el que se encuentra discriminado en dos tramos; pudiéndose aprobar total y/o parcialmente y en tal caso el convenio se suscribirá por el importe que en definitiva se otorgue conforme se deja especificado en el Artículo 2°.

Que, la concreción de este proyecto redundara en una notable mejoría, en la prestación del servicio de recolección de residuos urbanos, en especial en los días de lluvia.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

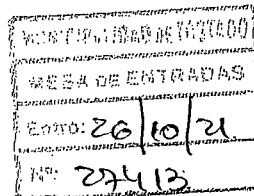
ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar Convenio y/o actas acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria con la Dirección Provincial de Vialidad con referencia al Proyecto "Ripiado Acceso al Basural".

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos del citado Proyecto por un monto total de \$8.688.654 (Pesos Ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro.-), y/o sus actualizaciones, si correspondiere, y/o el que definitivamente se apruebe y/o se otorgue.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021 los fondos provenientes del Proyecto referido, con sus actualizaciones si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

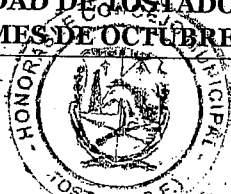
ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

1
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado